

PRUEBA TEÓRICA

**CONSTITUCIÓN LISTA DE ESPERA
INGENIERA/O TÉCNICO INDUSTRIAL**

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

12 de ABRIL de 2022

PRIMERA PRUEBA TEÓRICA

- 1.- Según el Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad contra Incendios en los establecimientos Industriales, un establecimiento industrial que ocupa totalmente un edificio o varios, en su caso, que está a una distancia mayor de tres metros del edificio más próximo de otros establecimientos, es de configuración:
 - a) Tipo A.
 - b) Tipo B.
 - c) Tipo C.
- 2.- De acuerdo con la Ordenanza Municipal de Protección contra Incendios de Zaragoza, los cuadros eléctricos de potencia igual a 100kW deberán emplazarse en:
 - a) Locales de riesgo especial bajo, de acuerdo con las especificaciones del CTE.
 - b) Locales de riesgo especial medio, de acuerdo con las especificaciones del CTE.
 - c) Dependerá de la superficie del cuarto en el que se ubique.
- 3.- De acuerdo con el Código Técnico de la Edificación, en concreto con el Documento Básico de Seguridad en caso de Incendio (DB-SI), para el dimensionado de los medios de evacuación, en aquellos edificios o plantas en los que deba existir más de una salida, no siendo ninguna de ellas escaleras protegidas, ni especialmente protegidas ni compartimentadas.
 - a) Se repartirá la ocupación total entre el número de salidas.
 - b) Se considerará una de ellas inutilizada.
 - c) Ninguna de las anteriores es cierta.
- 4.- En un edificio existente que contaba únicamente con calefacción central, se ha decidido incorporar a la instalación térmica comunitaria la producción de agua caliente sanitaria. Según el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, ¿Esta incorporación se considerará una reforma de la instalación térmica?
 - a) No, ya que no es una ampliación de un generador de calor.
 - b) No, es una instalación de suministro de agua por lo que le será de aplicación únicamente el CTE.
 - c) Si, al incorporar un nuevo subsistema de producción de agua caliente.
- 5.- En una instalación térmica de climatización cuya potencia térmica nominal instalada es de 250kW, según el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, a partir de la fecha de emisión del primer certificado de la instalación ¿cuándo deberá realizar la primera inspección de toda la instalación térmica?
 - a) A los 5 años.
 - b) A los 15 años.
 - c) No es preciso realizar inspección periódica de la misma.

- 6.- Según el **Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo**, en los locales de trabajo cerrados los trabajadores no deberán estar expuestos de forma frecuente o continuada a corrientes de aire (excluyendo corrientes de aire para evitar estrés en exposiciones intensas de calor o corrientes de aire acondicionado) cuya velocidad exceda de los siguientes límites:
- a) Trabajos en ambientes no calurosos 0,10 m/s, trabajos sedentarios en ambientes calurosos 0,25 m/s y trabajos no sedentarios en ambientes calurosos 1,50 m/s.
 - b) Trabajos en ambientes no calurosos 0,10 m/s, trabajos sedentarios en ambientes calurosos 0,50 m/s y trabajos no sedentarios en ambientes calurosos 1,50 m/s.
 - c) Trabajos en ambientes no calurosos 0,25 m/s, trabajos sedentarios en ambientes calurosos 0,50 m/s y trabajos no sedentarios en ambientes calurosos 0,75 m/s.
- 7.- Según el **Art. 71 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de prevención y protección ambiental de Aragón**, las actividades sometidas al régimen de licencia ambiental de actividades clasificadas:
- a) Son aquellas actividades que estén sujetas al otorgamiento de autorización ambiental integrada.
 - b) Son aquellas actividades que merezcan la consideración de molestas, insalubres, nocivas para el medio ambiente y peligrosas.
 - c) Son aquellas actividades que se desarrollen en talleres auxiliares de construcción de albañilería, escayolistería, cristalería, electricidad, fontanería, calefacción y aire acondicionado, siempre que su potencia instalada no supere los 30 kW y su superficie construida sea inferior a 200 m².
- 8.- La **Ordenanza para la Protección contra Ruidos y Vibraciones en el Término Municipal de Zaragoza** indica que los equipos empleados en los trabajos temporales como los de obras de construcción públicas o privadas:
- a) No podrán superar los 90 dB(A) medidos a una distancia de 5 m entre las 8:00 horas y las 22:00 horas.
 - b) No podrán superar los 60 dB(A) medidos a una distancia de 5 m entre las 8:00 horas y las 22:00 horas.
 - c) No podrán superar los 90 dB(A) medidos a una distancia de 5 m entre las 22:00 horas y las 8:00 horas.
- 9.- Según la **Ordenanza Municipal de Medios de Intervención de la Actividad Urbanística de Zaragoza (MIAU)** están sujetos a licencia urbanística, conforme a lo establecido en la legislación básica y legislación autonómica, los actos de:
- a) Las obras de supresión de barreras arquitectónicas o la colocación de ascensores cuando afecten a elementos estructurales o reduzcan la anchura de la escalera a 80 cm, en los términos de la normativa de protección contra incendios.
 - b) La demolición de construcciones declaradas en ruina inminente y las obras de apuntalamiento cuando sean precisas.
 - c) Las obras de dotación de servicios urbanísticos previstos en los proyectos de urbanización o en los proyectos de obras ordinarias.
- 10.- Según la **Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados**, los cálculos para establecer la duración mínima de la fase de paso de los peatones en cruces regulados por semáforos se realizarán desde el supuesto de:
- a) Una velocidad máxima de paso peatonal de 0,30 m/s.
 - b) Una velocidad máxima de paso peatonal de 0,50 m/s.
 - c) Una velocidad máxima de paso peatonal de 0,80 m/s.

11.- ¿Qué costes se deberán incluir en la gestión de residuos domésticos?

- a) Recogida, transporte y tratamiento en el vertedero.
- b) Recogida, transporte, tratamiento, vigilancia y mantenimiento posterior al cierre de los vertederos.
- c) Producción, recogida, transporte, tratamiento, eliminación y mantenimiento posterior al cierre de los vertederos.

12.- La determinación de los residuos que han de considerarse como residuos peligrosos y no peligrosos se hará de conformidad con la lista establecida en:

- a) El Anexo I de la Directiva 2008/98.
- b) La Decisión 2000/532/CE de la Comisión.
- c) La Comunicación 2002/87/CE de la Comisión.

13.- Se define residuo peligroso como:

- a) Residuo que presenta una o varias de las características peligrosas enumeradas en el anexo III, y aquél que pueda aprobar el Gobierno de conformidad con lo establecido en la normativa europea o en los convenios internacionales de los que España sea parte, así como los recipientes y envases que los hayan contenido.
- b) Residuo que presenta una o varias de las características peligrosas enumeradas en el anexo III, así como los recipientes y envases que los haya contenido.
- c) Residuos resultantes de los procesos de fabricación, de transformación, de utilización, de consumo, de limpieza o de mantenimiento, excluidas las emisiones a la atmósfera reguladas en la Ley 34/2007, de 15 de noviembre.

14.- Se entiende por Uniformidad global de luminancias:

- a) Relación entre la luminancia máxima y la media de la superficie de la calzada. Su símbolo es U_0 y carece de unidades.
- b) Relación entre la luminancia máxima y la mínima de la superficie de la calzada. Su símbolo es U_0 y carece de unidades.
- c) Relación entre la luminancia mínima y la media de la superficie de la calzada. Su símbolo es U_0 y carece de unidades.

15.- Según el Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07, las lámparas utilizadas en las instalaciones de alumbrado público tendrán una eficacia luminosa de:

- a) 40 lum/W, para alumbrados de vigilancia y seguridad nocturna y de señales y anuncios luminosos y 65 lum/W, para alumbrados vial, específico y ornamental.
- b) Con excepción de las iluminaciones navideñas y festivas, las lámparas utilizadas en instalaciones de alumbrado exterior tendrán una eficacia luminosa superior a 40 lum/W para alumbrados de vigilancia y seguridad nocturna y de señales y anuncios luminosos y 65 lum/W para alumbrado vial, específico y ornamental.
- c) No se especifica la eficacia luminosa de las lámparas.

- 16.- De acuerdo con el R.D. 486/1997, de 14 de abril, en los lugares de trabajo, las zonas o parte del lugar de trabajo donde se ejecuten tareas de exigencias visuales altas, el nivel mínimo de iluminación será:
- a) 200 lux.
 - b) 500 lux.
 - c) 1000 lux.
- 17.- En el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias se establecen las condiciones particulares para los receptores para alumbrado y sus componentes. Respecto a las suspensiones y dispositivos de regulación, establece que la masa de las luminarias suspendidas excepcionalmente de cables flexibles no deben exceder de:
- a) 1 kg.
 - b) 3 kg.
 - c) 5 kg.
- 18.- El Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias establece las condiciones de instalación de los receptores de alumbrado. Respecto a los circuitos de alimentación de los mismos:
- a) Estarán previstos para transportar la carga debida a los propios receptores, a sus elementos asociados y a sus corrientes armónicas y de arranque.
 - b) Para receptores con lámparas de descarga, la carga mínima prevista en voltiamperios será de 1,7 veces la potencia en vatios de las lámparas.
 - c) Las dos respuestas anteriores son correctas.
- 19.- Uno de los factores a tener en cuenta para determinar la eficiencia energética de una instalación de alumbrado es el factor de mantenimiento de la instalación. ¿Que se entiende por factor de mantenimiento?
- a) Porcentaje de revisiones a realizar sobre los trabajos de mantenimiento previstos en el Plan de Mantenimiento aprobado.
 - b) Es la relación entre el flujo útil procedente de las luminarias que llega a la calzada o superficie a iluminar y el flujo emitido por las lámparas instaladas en las luminarias.
 - c) Es la relación entre los valores de iluminancia que se pretenden mantener a lo largo de la vida de la instalación de alumbrado y los valores iniciales.
- 20.- De acuerdo con el artículo 10.5 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:
- a) Al personal funcionario interino le será aplicable el régimen general del personal funcionario de carrera y del personal laboral en cuanto sea adecuado a la naturaleza de su condición temporal y al carácter extraordinario y urgente de su nombramiento, salvo aquellos derechos inherentes a la condición de funcionario de carrera.
 - b) Al personal funcionario interino le será aplicable el régimen general del personal funcionario de carrera en cuanto sea adecuado a la naturaleza de su condición temporal y al carácter extraordinario y urgente de su nombramiento, salvo aquellos derechos inherentes a la condición de funcionario de carrera.
 - c) Al personal funcionario interino le será aplicable el régimen especial del personal funcionario de carrera en cuanto sea adecuado a la naturaleza de su condición temporal y al carácter extraordinario y urgente de su nombramiento, salvo aquellos derechos inherentes a la condición de funcionario de carrera.

PREGUNTAS DE RESERVA

R1.- Según el REBT, en qué esquema de conexión del neutro y de las masas la resultante de un primer defecto fase-masa o fase-tierra, tiene un valor lo suficientemente reducido como para no provocar la aparición de tensiones de contacto peligrosas

- a) TT.
- b) TN.
- c) IT.

R2.- Según la Ordenanza General de Tráfico de Ayuntamiento de Zaragoza se considerarán horas de circulación intensiva las comprendidas:

- a) De 7h a 10h, de 12h a 14h y de 17h a 21h de los días hábiles comprendidos entre lunes y viernes.
- b) De 7h a 10h, de 12h a 15h y de 17h a 21h de los días hábiles comprendidos entre lunes y viernes.
- c) De 7h a 9h, de 12h a 14h y de 17h a 21h de los días hábiles comprendidos entre lunes y viernes.

R3.- Realizando una reforma en una vivienda unifamiliar, se decide sacar la caldera de gas existente, anteriormente sita en la cocina a una terraza semicubierta, en la misma planta, teniendo que ampliar la longitud de la tubería de alimentación de gas a la misma unos 2 metros. ¿Será considerada esta actuación modificación de la instalación receptora?

- a) No, al conllevar un cambio de trazado de longitud inferior a 5m.
- b) Si, al conllevar un cambio de trazado de longitud superior a 1m.
- c) No, al mantenerse el mismo aparato (caldera).

